

Resolución Directoral

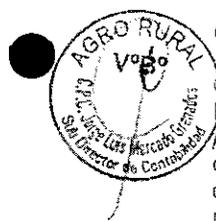
Nº 75 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA
Lima.

12 ABR. 2016

VISTOS:

El Memorándum N°362-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, emitido por la Dirección de Desarrollo Agrario, de fecha 01 de abril de 2016; el Informe Técnico N°010-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/SDAMSR, emitido por la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicio Rurales, de fecha 01 de abril de 2016; la Nota Informativa N°571-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM/UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 07 de abril de 2016; el Memorándum N°397-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, de fecha 18 de febrero de 2016 y:

CONSIDERANDO:



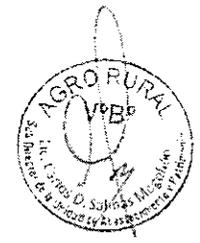
Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N°001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40º.- *Encargos al personal de la Institución*. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del director general de administración o de quien haga sus veces;



Que, mediante Memorándum N°397-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°284 y 285, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con el objetivo de habilitar recursos para el taller "Difusión de Lineamientos del Programa Presupuestal 068, para la Sub Actividad Transferencia de Mecanismo de Riesgo y elaboración del Plan de Acción por equipos zonales";



Que, mediante Memorándum N°362-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario, informa a la Oficina de Administración sobre el taller "Difusión de Lineamientos del Programa Presupuestal 068, para la Sub Actividad Transferencia de Mecanismo de Riesgo y elaboración del Plan de Acción por equipos zonales"; con la finalidad de promover y brindar un especial énfasis a la programación y óptimo cumplimiento de las actividades contempladas en el referido Programa Presupuestal, como reducir el riesgo de desastres para aminorar la pérdida de vidas humanas y económicas;



Que, la realización del taller se llevará a cabo en la Ciudad de Lima, Departamento de Lima, para los días 13, 14 y 15 de abril del presente año, el cual contará con la participación de Técnicos de las agencias zonales, Especialistas Responsables del PPR 0121 de las Direcciones Zonales, Gestores Financieros, Articuladores de Redes Empresariales y Especialistas de la Dirección de Desarrollo Agrario, para cuya ejecución solicita recursos de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para cubrir los gastos de servicio de pasajes, hospedaje, alimentación y otros necesarios, y se asigne el fondo por la modalidad de encargo interno, hasta por el importe de S/9.636.00 (Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis y 00/100 Soles), al señor Jesús Ernesto Espinoza Brito, en su calidad de Especialista en Apoyo a la Producción Agropecuaria de la Dirección de Desarrollo Agrario, quien será la responsable en la ejecución y rendición de los gastos;

Que, mediante Nota Informativa N°571-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM/UAP, de fecha 07 de abril de 2016, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, considera que las restricciones existentes por la proximidad del taller se encuentran sustentados dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Agrario, para solventar los gastos que demande la realización del referido taller;



Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades contenidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Tesorería, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y la Unidad de Contabilidad:

SE RESUELVE:

Artículo 1º Establecer la suma de S/9.636.00 (Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis y 00/100 Soles), como monto del encargo interno, destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución del taller "Difusión de Lineamientos del Programa Presupuestal 068, para la Sub Actividad Transferencia de Mecanismo de Riesgo y elaboración del Plan de Acción por equipos zonales"; a realizarse en la Ciudad de Lima, Departamento Lima, para los días 13, 14 y 15 de abril del presente año, según el siguiente detalle:

Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Importe en S/.
"Difusión de Lineamientos del Programa Presupuestal 068, para la Sub Actividad Transferencia de Mecanismo de Riesgo y elaboración del Plan de Acción por equipos zonales"	54	284	2.3.2.7.11.99	9,181.00
	762	285		455.00
TOTAL				9,636.00

Artículo 2º Designar al señor Jesús Ernesto Espinoza Brito, en su calidad de Especialista en Apoyo a la Producción Agropecuaria de la Dirección de Desarrollo Agrario, como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del encargo interno autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Sr. JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Director de la Oficina de Administración

